Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ORDEN DE PAGO (EGRESO)

No. EG-513-2026

Fecha: 2026-11-05	**Cierre Dic.: No**
Tercero(s): FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ	
NIT/CC: CC: 77184772	**Cuenta bancaria:** N/A
Dirección: CL 16 9 44 ED CAJA AGRARIA P 7 OF 706	**Teléfono:** 3004919793
Por concepto de: Pago cuenta 2 honorarios de abogado - periodo del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2026	

Orden de pago: N/A	**Obligación:** N/A	**CDP:** N/A	**RP:** N/A
Total Egreso: $4.000.000,00			

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Código Rubro	Detalle	Fuente	Valor
---	---	---	---

IMPUTACIONES DEDUCCIONES

Detalle	Base	Valor
---	---	---

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código P.U.C	Cuenta contable	Débito	Crédito
24905501001	Servicios por pagar	$4.000.000,00	---
11100601001	Cuenta de ahorros Colpatria 7262034515	---	$4.000.000,00
	Totales parciales:	**$4.000.000,00**	**$4.000.000,00**

Total Débito: $4.000.000,00	**Total Crédito:** $4.000.000,00	**Diferencia:** $0,00

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO:
YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO	NINI JHOANA SANCHEZ RIVAS	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ	FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ

Scotiabank COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL | NIT 901.880.378-1

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******4515 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *******4333 - COP

Perfil del beneficiario

FERNANDO GUTIERREZ

Tipo de beneficiario

PERSONA

Titular de la cuenta

FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBANEZ (FERNANDO JOSE GUTIERREZ I)

Tipo identificación beneficiario

Cédula de ciudadanía

Número identificación beneficiario

77184772

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

$4.000.000,00

Moneda

COP

Descripción

PAGO 2 CONTRATO EICE 15 DE 2026 PERIODO 15 AGT AL 14 SEPT 2026

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

05/NOV/2026 | 12:00:00 A. M.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Estado de operación	**Número de operación**
Aceptado	365cd090-686b-4e63-88bb-bee481cfb0ee
Dirección IP	**Número de sistema**
10.113.66.161	120511202628993

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

Resolución No. 616
05 de noviembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 02 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. EICE – 015– de 2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C. E- AMV."

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato de prestación de servicios profesionales No. EICE - 015 - 2026 con **FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.184.772 de Valledupar – cesar, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C. E- AMV."**

Que la **Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **No. EICE - 015 - 2026** con **FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.184.772 de Valledupar – cesar, el día 15 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios Auxiliares No**. EICE 015** de 2026 la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en cuatro (4) pagos iguales de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000).**

Que el contratista **FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.184.772 de Valledupar – cesar, radicó cuenta de cobro 02 fecha 22/10/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del prestación de servicios profesionales asesoría y acompañamiento jurídico en materia contractual en el marco de los procesos de contratación de la empresa industrial y comercial del estado EICE-AMV, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** correspondiente al periodo del 15/08/2026 a 14/09/2026

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.184.772 de Valledupar – cesar, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios **No. EICE 015** de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)** correspondiente al periodo del 15/08/2026 a 14/09/2026

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Yoleidis Maite Luque Amaranto
Auxiliar Contable.

Reviso
Nini Johana Sánchez Rivas
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

NIT: 901880378 | TEL:

TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA

contabilidad@eice.aremetrovalledupar.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR No. DSE129

SEÑORES:
FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula
NIT: 77184772
TELÉFONO: 3004919793

DIRECCIÓN: CL 16 9 44 ED CAJA AGRARIA P 7 OF 706
CIUDAD: VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: CESAR
PAÍS: COLOMBIA

Fecha Validación Dian
2026 - 11 - 04 05:03:39

Fecha Generación Erp
2026 - 11 - 04 17:02:53

Fecha Documento :11/04/2026 05:02:00 PM
Fecha Vencimiento: 10/15/2026 05:13:00 PM
Fecha Validación DIAN: 2026 - 11 - 04 05:03:39
Fecha Generación ERP: 2026 - 11 - 04 17:02:53

Moneda :PESO COLOMBIANO (COP)
Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Contado

CUDS: 514481666cbf03299d786be2c992834e54af04c44cdbe0c3ac77655e0622f983f14c41ba9f95a15444ce47ed85973d8a

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	Total
1		Honorarios Profesionales	1	Unidad	$4.000.000,00	$4.000.000,00

Total Items: 1

OBSERVACIONES:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL N° EICE-015-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV. PERIODO DE COBRO 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUBTOTAL	$4.000.000,00
RETENCIONES	$ 0
TOTAL	**COP $4.000.000,00**

VALORES EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Fecha de recibido:
Nombre:
Identificación:
Firma:

_____

RECIBIDO CONFORME FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE